

COAC

Publicado en *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Home](#) > COAC Joven

COAC Joven ^[1]

El COAC ofrece el **COAC Joven** para facilitar el inicio de la actividad profesional, **bonificando con más del 50% a los nuevos colegiados.**

BONIFICACIÓN

Los **dos primeros trimestres de colegiación son gratuitos**, y los **seis trimestres restantes con un 50% de bonificación** (aplicable a la Cuota de colegiación y al Tramo complementario).

Esta bonificación se aplicará en los 2 primeros años de colegiación (8 trimestres fiscales, siempre consecutivos)

QUIÉN PUEDE SOLICITARLO

Licenciados universitarios en Arquitectura con una titulación española que les permita ejercer la profesión de Arquitecto, **dentro de los primeros 3 años desde la obtención del título** y que nunca hayan sido colegiados en el COAC anteriormente.

ALTA, VENCIMIENTO Y RENOVACIÓN

Una vez presentada la solicitud colegial, el departamento de la Secretaría revisará la documentación y enviará un correo electrónico con el número col-legiado.

La duración máxima de esta bonificación es de 2 años naturales desde la alta del COAC.

La Junta de Gobierno se reserva el derecho de alterar las condiciones asociadas con este servicio

Dáte de alta [2]

[3]

Source URL: <https://arquitectes.cat/es/coac-joven?language=es>

Links

[1] <https://arquitectes.cat/es/coac-joven?language=es>

[2] <https://arquitectes.cat/es/alta-como-arquitecto>

[3] <https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Farquitectes.cat%2Fes%2Fcoac-joven%3Flanguage%3Des&title=COAC%20Joven>